

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

Cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-016-2013-00581 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	OSCAR BOTERO RESTREPO
DEMANDADO	DORIS ALCARAZ ARBOLEDA
PROVIDENCIA	Auto 776V
DECISIÓN	Reconoce Personería

En atención al escrito presentado, se reconoce personería jurídica suficiente a la abogada AYDA YOLANDA CARDONA BEDOYA titular de la tarjeta profesional N° 248398 del C. S. de la J., para representar al cesionario (demandante) en el presente proceso en los términos del poder conferido. Se pone en conocimiento el correo electrónico aiditaooo@gmail.com celular 3104364230

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

JUEZ (firmado digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretario